



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 9 de Septiembre de 1998.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 57/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a su conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 8/IX/98, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1926, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1926.

ARTICULO 1°.- Convalidase el Convenio suscripto por este Departamento Ejecutivo y el Consejo de la Familia y Desarrollo Humano, por el cual la "Unidad Ejecutora Local (U.E.L.)" adhiere y acepta intervenir en el Programa de Apoyo Solidario a los Mayores (ASOMA) - Subprograma Alimentario, y autorizase a suscribir sucesivas prórrogas en las mismas condiciones del referido Convenio.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- - - - -IVAN N. MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC/IM.